## 00045 del 3 ENE 2018 ja No. 4 de 5

Continuación de la Resolución: "Por la cual se autoriza el proyecto de intervención del Paredón de los Mártires localizado en la carrera 9 con calle 14, del centro histórico de Tunja, Boyacá, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional"

modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008 (modificado por el artículo 212 del Decreto 19 de 2012) y por el Decreto 763 de 2009;

Que la anterior información fue tenida en cuenta y consta en los planos, la memoria descriptiva y en la correspondiente ficha de evaluación, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución;

Que según lo establecido en el numeral 11 del Artículo 12 del Decreto 1746 de 2003, dentro de las funciones de la Dirección de Patrimonio se encuentra la de emitir concepto sobre los proyectos de intervención en los BICN;

Que la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura evaluó el proyecto de intervención del Paredón de los Mártires localizado en el centro histórico del Tunja, Boyacá, y conceptuó que la propuesta busca eliminar las fuentes de deterioro que presenta el monumento actualmente y asociadas no solamente a factores de desgaste de los materiales sino a circunstancias externas. Así mismo, el proyecto prevé la recuperación del Paredón de los Mártires como un elemento de la memoria del centro histórico y el municipio de Tunja y provee una propuesta de exhibición como un museo al aire libre implementando materiales y sistemas constructivos respetuosos con la materialidad del monumento y singulares al mismo y, en consecuencía, lo considera técnicamente viable y emite concepto favorable para su autorización;

Que la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio verificó que la documentación aportada con la solicitud de autorización del proyecto de intervención materia de la presente resolución, cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de Cultura para la autorización de esta clase de proyectos.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el proyecto de intervención del Paredón de los Mártires, localizado en la carrera 9 con calle 14, del Centro Histórico del Tunja, Boyacá, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sellar dos (2) copias de los nueve (9) planos que contienen la información del proyecto de intervención del Paredón de los Mártires localizado en el centro histórico del Tunja, Boyacá, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- En el evento de requerir cualquier modificación al proyecto de intervención autorizado en la presente resolución, dicha modificación deberá cumplir con los requisitos, procedimientos y trámites previstos en el numeral 2 del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008 (modificado por el artículo 212 del Decreto 19 de 2012) y el Decreto 763 de 2009, para lo cual el interesado, deberá presentar el correspondiente proyecto de modificación o intervención para autorización por parte del Ministerio de Cultura, sin la cual no podrá llevar a cabo intervención alguna.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no faculta al interesado para realizar obras, pues solamente la autoridad municipal competente lo podrá hacer con la expedición de la respectiva licencia, si a ello hubiere lugar.